



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ACTA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 14 DE FEBRERO DE 2014

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 horas con treinta minutos del día 14 catorce del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, en las oficinas que ocupa esta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de este sujeto obligado, el Maestro Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco; la Licenciada Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia; y el Mtro. Roberto Rodríguez González, Director de Área de Auditoría, en su carácter de suplente del Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Marco de Información Pública y de conformidad con el memorando 006/DGDE/2014, signado por el L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Clasificación de Información Pública de esta Contraloría a efecto de llevar a cabo el desahogo de la 1ra Sesión Ordinaria de dicho Comité durante el año 2014, por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

#### Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción II del Reglamento Marco de Información Pública, la Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

| Nombre                                     | Cargo  |
|--|--|
| Mtro. Juan José Bañuelos Guardado          | Contralor del Estado   |
| Mtro. Roberto Rodríguez González           | Director de Área de Auditoría en suplencia del Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo |
| Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández | Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación                                       |

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy.

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente del Comité de Clasificación, de conformidad al artículo 11 fracción I del Reglamento Marco de Información Pública, declara formalmente instalada la Sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de este sujeto obligado, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 14 de febrero de 2014, por lo que procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

#### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;
- III. Lectura del acta de la 3ra Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación celebrada el pasado 15 de octubre de 2013;
- IV. La Unidad de Transparencia informa al Comité de los avances en materia de transparencia con motivo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicado el pasado 16 de enero del año en curso;
- V. La Unidad de Transparencia informa al Comité de los alcances del Convenio General de Colaboración celebrado el pasado 06 de febrero de 2014 entre el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado.
- VI. Asuntos Generales y Clausura de la sesión.

La Licenciada Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Secretario del Comité, en uso de la voz, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 fracción IV del Reglamento Marco de Información Pública, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, el cual en votación económica resulta APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, razón por la que se declara: «Aprobado» el mismo.

Una vez agotados los PUNTOS I y II del Orden del Día, el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente del Comité, solicita se de continuidad con el PUNTO III del Orden del Día, denominado:



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Lectura del acta de la 3ra Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación celebrada el pasado 15 de octubre de 2013;** sin embargo en este momento los presentes solicitan se omita este paso toda vez que ya conocen el contenido de la misma ya que previamente se les ha entregado una copia de la misma, por lo que se APRUEBA lo peticionado.

Acto seguido, la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este Comité a efecto de que se lleve el desahogo del siguiente punto del orden del día, mismo que consiste en **informar al Comité de los avances en materia de transparencia con motivo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicado el pasado 16 de enero del año en curso;** por lo que se hace entrega a los presentes de una hoja que contiene impreso DESTACADOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PARA EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN, el cual forma parte de la presente acta bajo el nombre de "Anexo 1".

Ahora bien respecto, en desahogo del punto IV del Orden del Día, respecto a **informar al Comité de los alcances del Convenio General de Colaboración celebrado el pasado 06 de febrero de 2014 entre el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado,** se hace entrega a los presentes de una hoja que contiene impreso DESTACADOS DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, en donde se resaltan las partes del mismo, el objeto, los compromisos adquiridos, así como la vigencia de este, el cual forma parte de la presente acta bajo el nombre de "Anexo 2".

Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que responden que no.

Por lo anterior, y toda vez que se han desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento Marco de Información Pública, declara clausurada la Sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de este sujeto obligado, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 14 catorce de febrero de 2014 dos mil catorce,

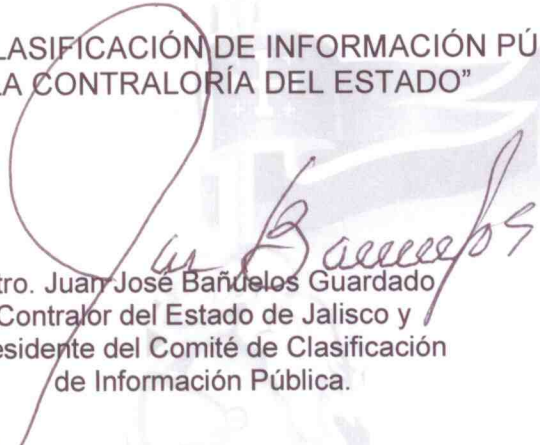
Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

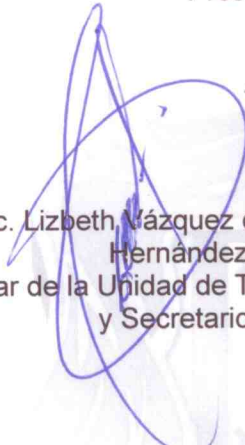


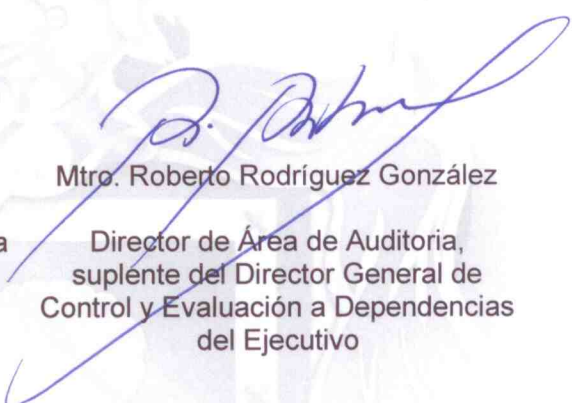
Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**“COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”**

  
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado de Jalisco y  
Presidente del Comité de Clasificación  
de Información Pública.

  
Lic. Lizbeth Vázquez del Merado  
Hernández  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretario.

  
Mtro. Roberto Rodríguez González  
Director de Área de Auditoría,  
suplente del Director General de  
Control y Evaluación a Dependencias  
del Ejecutivo

**“2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”**

## DESTACADOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN

### **Interviene el Comité de Clasificación de Información en:**

- Procedimiento de Clasificación Inicial  
*(TRANSITORIO SEGUNDO, está vigente la clasificación inicial)*
- Procedimiento de Modificación de Clasificación
- Protección de Información Confidencial  
*(Art. 18. El SO debe requerir al solicitante el documento original idóneo para demostrar su personalidad a efecto de emitir la resolución correspondiente.)*

### **Procedimientos administrativos ante el Instituto:**

- De los Sistemas de Información Reservada y Confidencial  
*(Art.46 del Reglamento, los establece el Comité de Clasificación)*  
*(TRANSITORIO TERCERO, el ITEI tiene 3 meses para iniciar el registro, modificación o baja de Sistemas)*

### **Notificaciones**

*(TRANSITORIO CUARTO 30 días para notificar correo electrónico)*



## DESTACADOS CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN


Convenio General de Colaboración para llevar a cabo proyectos conjuntos para la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, así como la implementación de políticas públicas y mejores prácticas que abonen a la protección de datos personales que se tengan en posesión, que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Estado de Jalisco, que celebran el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI); la Contraloría del Estado de Jalisco; y la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado (CGTIP).

### **EL OBJETO.-**

La colaboración entre "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos conjuntos para la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, así como la implementación de políticas públicas y mejores prácticas que abonen a la protección de datos personales que tengan en posesión, lo que implica el cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 1º, 2º, 25 punto 1, fracción I, y 35 punto 1 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **LAS ACTIVIDADES.-**

- 1.- Realizar conferencias, talleres, mesas de trabajo, paneles de discusión o cualquier otro evento que promueva la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información.
- 2.- Ejecutar proyectos de difusión, capacitación y asesoría a los integrantes de "LA CONTRALORÍA" e integrantes de la sociedad que tengan vínculos con ésta.
- 3.- Fomentar y realizar eventos culturales que promuevan actividades lúdicas y recreativas tendientes a la divulgación de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información.
- 4.- Elaborar material informativo y de difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, mediante un modelo de coedición, para ser distribuidos a la sociedad y público en general, de acuerdo al presupuesto de cada uno.
- 5.- Implementar como mejores prácticas, medidas que proporcionen certeza respecto al tratamiento de los datos personales que reciben.
- 6.- En general, todas aquellas actividades que de común acuerdo establezcan las partes y que redunden en la generación de la cultura de la transparencia y el derecho a la información.



**COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.-**

- 1.- Vincular a "EL ITEI" y a "LA CGTIP", con los integrantes de la "CONTRALORÍA DEL ESTADO" para impartir sesiones de capacitación en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 2.- Propiciar encuentros entre los integrantes de la sociedad y "LA CONTRALORÍA", con el fin de ofrecer asesorías que inculquen y promuevan la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 3.- Participar en la coedición de obras y materiales didácticos tendientes a cumplir lo establecido en el objeto del presente convenio, así como gestionar en la medida de sus posibilidades presupuestales los recursos económicos necesarios para la misma.

**COMPROMISOS DEL ITEI.-**

- 1.- Proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico para las actividades que se lleven a cabo conjuntamente como resultado del presente convenio.
- 2.- Participar en la coedición de obras y materiales didácticos tendientes a cumplirlo establecido en el objeto del presente convenio, así como gestionar en la medida de sus posibilidades presupuestales los recursos económicos necesarios para la misma.
- 3.- Facilitar a título gratuito el uso de sus instalaciones ubicadas en esta Ciudad, para la realización de las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente convenio, siempre y cuando el aforo lo permita.
- 4.- Gestionar en la medida de sus posibilidades presupuestales los recursos económicos necesarios para la coedición de obras y materiales didácticos tendientes a cumplir lo establecido en el objeto del presente convenio.

**COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.-**

- 1.- Implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales con los integrantes de "LA CONTRALORÍA", como resultado del presente convenio.
- 2.- Fortalecer la vinculación institucional con las partes que conforman el presente convenio.
- 3.- Facilitar a título gratuito el uso de las instalaciones con que cuenta el poder ejecutivo del Estado de Jalisco, para la realización de las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente convenio, siempre y cuando el aforo lo permita.
- 4.- Participar en la coedición de obras y materiales didácticos tendientes a cumplir lo establecido en el objeto del presente convenio, así como gestionar en la medida de sus posibilidades presupuestales los recursos económicos necesarios para la misma.

**VIGENCIA** al 05 de diciembre 2018

